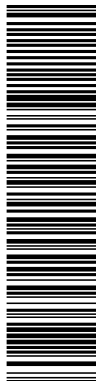


DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 18 Cultura X Certamen fotografía 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUZDJ-TNJ6R-NTH02 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2026 a las 14:13:57 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:16 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:19 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

La legislación aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de diciembre, General de Subvenciones.
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa. Art. 30. Modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ordenanza de Bases Regulatoras Generales para la concesión de Subvenciones del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, aprobadas en Pleno de fecha 30/11/2016 y publicadas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 311 de fecha 27/12/2016.

Artículo 1.- Objeto

Constituye el objeto de estas bases para la convocatoria del Certamen de fotografía "Ciudad de Torrejón de Ardoz" del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, el fomento e incentivación de la creación, así como la promoción de los/as artistas, en su modalidad de Fotografía, de acuerdo con el régimen jurídico definido en la Ley General de Subvenciones, aprobada por Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Artículo 2.- Régimen de concurrencia

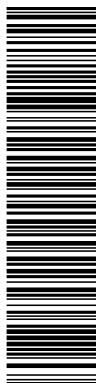
Las subvenciones a que se refieren las presentes normas se convocarán en régimen de concurrencia competitiva.

Artículo 3.- Dotación económica e imputación presupuestaria

Para el cumplimiento de la finalidad establecida en esta convocatoria se destinará el crédito presupuestario establecido en el presupuesto prorrogado de 2025 para el año 2026, aplicación presupuestaria denominada "PREMIOS Y AYUDAS" número 140.33000.48000, por importe máximo de mil doscientos euros (1.200,00 €).

De conformidad con el RD 439/2007, de 30 de marzo, que aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, según su art. 75.2, todos los premios objeto de esta convocatoria están sujetos a retención fiscal.

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 18 Cultura X Certamen fotografía 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUZDJ-TNJ6R-NTH02 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2026 a las 14:13:57 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:16 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodeligo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:19 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Artículo 4.- Beneficiarios

Tendrán la consideración de beneficiarios/as de los premios regulados en esta convocatoria los/as artistas mayores de edad en el momento de la inscripción, españoles/as o extranjeros/as que sean residentes en España.

La participación en el certamen será individual.

Artículo 5.- Obras: temática, características, presentación y plazos

Las obras solo podrán ser presentadas por sus propios/as autores/as.

La temática y la técnica serán libres, admitiendo fotografías en blanco y negro y color. No se admitirán trabajos creados con inteligencia artificial. La organización podrá solicitar el fichero RAW o cualquier otra prueba de la obra presentada.

No se admitirán trabajos que atenten contra la dignidad de las personas, derechos y/o libertades fundamentales.

Cada autor podrá presentar un máximo de dos fotografías que no deberán haber sido premiadas en otros certámenes ni encontrarse pendientes de fallo en cualquier otro concurso.

No podrán presentar obra los/as ganadores/as del Premio Único de certámenes anteriores.

Los/as participantes declaran ser los/as autores/as y propietarios/as de las fotografías presentadas, que no existen derechos de terceros, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril) y que las fotografías se han realizado conforme a la LOPD (Ley Orgánica 3/2018), exonerando al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz de cualquier responsabilidad.

Forma de presentación de las obras y documentación

La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web www.mundoarti.com, cumplimentando todos los campos requeridos de datos personales (plica) y ficha técnica de las fotografías en el apartado "Descripción".

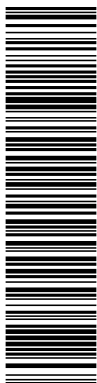
El plazo de presentación de obras se extiende desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOCM **hasta las 14:00 horas del 30 de abril de 2026 (hora peninsular)**.

Artículo 6.- Premios

Se establecen los siguientes premios:

- Premio único: 600 €
- Tres accésits locales: 200 € cada uno

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 18 Cultura X Certamen fotografía 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUZDJ-TNJ6R-NTH02 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2026 a las 14:13:57 Página 4 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:40:16 del día 16 de Febrero de 2026 Elisa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:19 del día 16 de Febrero de 2026 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torrejon.es



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

Cada participante solo podrá optar a un premio.

Con carácter previo a la resolución del procedimiento de concesión, del que se encargará la Junta de Gobierno Local, los premiados deberán acreditar, mediante la firma de una declaración responsable facilitada por esta concejalía, no encontrarse en ninguna situación que imposibilite la obtención de la condición de beneficiario, de acuerdo con lo recogido en los artículos 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y presentar por registro certificado de titularidad de la cuenta bancaria.

Artículo 7.- Jurado

El jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el campo de la fotografía y estará presidido por el concejal de Cultura o persona en quien delegue, actuando como secretario/a un técnico/a designado por la concejalía de Cultura

.Artículo 8.- Entrega de premios y exposición de obras seleccionadas

El jurado realizará una selección de obras que serán impresas y expuestas por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en la Sala Municipal de Exposiciones de la Casa de Cultura (C/ Londres, 5), **del 5 al 21 de junio de 2026**, pudiendo itinerar posteriormente por los Centros Culturales del municipio.

El fallo del jurado se hará público el **viernes 5 de junio de 2026 a las 20:00 h.**

La organización informará a los participantes si su obra ha sido seleccionada para la exposición.

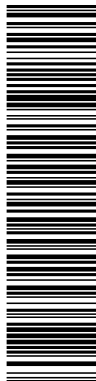
Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá usted interponer potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes; o directamente recurso contencioso-administrativo en plazo de dos meses ante la sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de instancia de Madrid, contados ambos desde el día siguiente a la recepción de esta notificación; sin perjuicio de cualquier otro recurso que considere procedente interponer.

Protección de Datos

Los datos personales de los participantes serán recogidos y tratados con la finalidad de favorecer la participación en las actividades e iniciativas organizados por la concejalía de Cultura en el marco de la promoción cultural y contactar en el caso de que haya algún cambio u otras circunstancias relacionadas con el desarrollo del concurso.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento ante el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz – Plaza Mayor, 1 28850 Torrejón de Ardoz o en la dirección de correo electrónico dpd@ayto-torrejon.es

DOCUMENTO CERTIFICADO: Certificado JGL 16.02.2026 punto 18 Cultura X Certamen fotografía 2026	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: XUZDJ-TNJ6R-NTH02 Fecha de emisión: 17 de Febrero de 2026 a las 14:13:57 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:40 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/02/2026 14:47	ESTADO FIRMADO 16/02/2026 14:47



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 14:47:19 del día 16 de Febrero de 2026. Alejandro Navarro Prieto 5889102 XUZDJ-TNJ6R-NTH02 D935353E5771DD338ED63DCAEF709207E1E5564C El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torrejon.es>



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid

C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

torrejon.es. Podrán formular reclamación, en su caso, ante la Agencia Española de Protección de Datos.”

Y para que conste, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, hecha la salvedad del Art. 206 del R.O.F., y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta,

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CVS).
Ver fecha y firma al margen.

CULTURA -Expte
INTERVENCIÓN